



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 2019-00068
DEMANDANTE: LEOPOLDO NÚÑEZ PÉREZ
DEMANDADOS: JOSÉ IGNACIO LUQUE ROMERO Y OTROS

Guataquí, Cund., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud allegada por el perito ORLANDO BARRAGÁN BERGAÑO y teniendo en cuenta que la misma es procedente, este Despacho le concede el término de quince (15) días contados a partir del momento en que le sean remitidos los documentos requeridos en el memorial de fecha 04 de octubre del año en curso, para que presente el dictamen pericial correspondiente.

Para tales efectos, por secretaría requiérase al apoderado de la parte demandante a fin de que suministre al perito la documentación que no reposa en el expediente y que fue requerida en el memorial antes mencionado,

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS